



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de julio de 2020

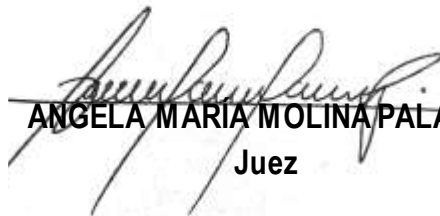
Radicación: 1100140031-2019-00377-00

A fin de continuar con el trámite, se **DESIGNA** como CURADOR (A) AD-LITEM de los demandados al abogado HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GALINDO de la lista elaborada por este despacho.

Comuníquesele por el medio más expedito de conformidad al art. 48 del C.G.P. y ss, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la sociedad CASINOS TROPICAL SAS se encuentra debidamente notificada y dentro del término de traslado guardó silencio.

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
Juez

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Notificado por anotación en ESTADO N°044 del 6 de julio de 2020.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabf3710a102919715017f166cc32f44613813c7387574f842ebfc39c7f2d1f6**
Documento generado en 03/07/2020 07:52:25 PM